

RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 030-2024-UNAM

Moquegua, 12 de febrero de 2024

VISTOS, el Informe N° 001-2024-CDSC-UNAM del 12.01.2024, el Acta de la Comisión de Sinceramiento Contable N° 002-2024 de fecha 09.02.2024; y, el Proveído de Presidencia N° 853 de fecha 12 de febrero de 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Artículo 7° del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, mediante Ley N° 28520, se crea la Universidad Nacional de Moquegua (UNAM), como persona jurídica de derecho público interno, con sede en la ciudad de Moquegua, provincia de Mariscal Nieto, departamento Moquegua.

Que, con la Resolución Viceministerial N° 11-2024-MINEDU, de fecha 31 de enero del 2024, se reconfirma la Comisión Organizadora de la UNAM, quedando integrada de la siguiente manera: JORGE LAZARO FRANCO MEDINA, Presidente; EDWIN MOLINA PORCEL, Vicepresidente Académico; y AVID ROMAN GONZALEZ, Vicepresidente de Investigación.

Que, mediante Resolución Presidencial N° 052-2021-UNAM, de fecha 12 de julio del 2021, se dispuso el Inicio de las acciones de depuración y sinceramiento contable sobre el Estado de Situación Financiera, al 31 de diciembre del 2020 de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, mediante Resolución Presidencial N° 053-2021-UNAM, de fecha 12 de julio del 2021, se conforma la Comisión Única de Depuración y Sinceramiento Contable de la Universidad Nacional de Moquegua, con vigencia mientras se lleve a cabo el proceso según los plazos que establezca la Dirección General de Contabilidad Pública (DGCP), integrada de la siguiente manera:

- | | | |
|---|------------|--|
| o | Presidente | : Director General de Administración |
| o | Miembro | : Jefatura de la Unidad de Tesorería y Contabilidad. |
| o | Miembro | : Jefatura de la Unidad de Abastecimiento. |
| o | Miembro | : Jefatura de la Unidad Ejecutora de Inversiones |
| o | Miembro | : Jefe de Oficina de Asesoría Legal. |

Que mediante Resolución Directoral N° 014-2021-EF/51.01, la Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas, aprobó el "Instructivo para el Registro, Cierre y Presentación del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que Administren Recursos Públicos", requiriendo la aprobación de la ejecución de los resultados de avance periódicos del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable.

Que, mediante Resolución Presidencial N° 004-2022-UNAM de fecha 31 de enero del 2022, se aprueba el Plan de Depuración y Sinceramiento Contable de la Universidad Nacional de Moquegua, orientado a determinar la existencia real de activos y pasivos de la Entidad y su correspondiente medición, conforme a lo establecido por la Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y finanzas, en cumplimiento de la Resolución Directoral N° 014-2021-EF/51.01.

Que, mediante Resolución Presidencial N° 046-2022-UNAM de fecha 30 de junio de 2022, se aprueba los resultados de avances del periodo 2-2022, del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable de la Universidad Nacional de Moquegua, propuesto por la Comisión



RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 030-2024-UNAM

Única de Depuración y Sinceramiento Contable, en cumplimiento a la Resolución Directoral N° 014-2021-EF/51.01 que aprueba el "Instructivo para el Registro, Cierre y Presentación del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que Administren Recursos Públicos".

Que, mediante Resolución Presidencial N° 101-2022-UNAM de fecha 30 de setiembre de 2022, se aprueba los resultados de avances del período 3-2022, del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable de la Universidad Nacional de Moquegua, propuesto por la Comisión Única de Depuración y Sinceramiento Contable, en cumplimiento a la Resolución Directoral N° 014-2021-EF/51.01 que aprueba el "Instructivo para el Registro, Cierre y Presentación del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que Administren Recursos Públicos".



Que, mediante Resolución Presidencial N° 009-2023-UNAM de fecha 13 de febrero de 2023, se aprueba los resultados de avance del período 4 del año 2022, del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable de la Universidad Nacional de Moquegua, propuesto por la Comisión Única de Depuración y Sinceramiento Contable, en cumplimiento a la Resolución Directoral N° 014-2021-EF/51.01 que aprueba el "Instructivo para el Registro, Cierre y Presentación del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que Administren Recursos Públicos".

Que, mediante Resolución Presidencial N° 020-2023-UNAM de fecha 31 de marzo de 2023, se aprueba los resultados de avance del período 1 del año 2023, del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable de la Universidad Nacional de Moquegua, propuesto por la Comisión Única de Depuración y Sinceramiento Contable, en cumplimiento a la Resolución Directoral N° 014-2021-EF/51.01 que aprueba el "Instructivo para el Registro, Cierre y Presentación del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que Administren Recursos Públicos".

Que, mediante Resolución Presidencial N° 067-2023-UNAM de fecha 03 de agosto de 2023, se aprueba los resultados de avance del período 2 del año 2023, del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable de la Universidad Nacional de Moquegua, propuesto por la Comisión Única de Depuración y Sinceramiento Contable, en cumplimiento a la Resolución Directoral N° 014-2021-EF/51.01 que aprueba el "Instructivo para el Registro, Cierre y Presentación del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que Administren Recursos Públicos"; así como lo dispuesto en el numeral 5.11 de la Directiva N° 003-2021-EF/51.01.01 de los "Lineamientos Administrativos para la Depuración y Sinceramiento Contable de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que Administren Recursos Públicos".



Que, mediante Resolución Presidencial N° 098-2023-UNAM de fecha 06 de noviembre de 2023, se aprueba los resultados de avance del período 3 del año 2023, del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable de la Universidad Nacional de Moquegua, propuesto por la Comisión Única de Depuración y Sinceramiento Contable, en cumplimiento a la Resolución Directoral N° 014-2021-EF/51.01 que aprueba el "Instructivo para el Registro, Cierre y Presentación del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que Administren Recursos Públicos"; así como lo dispuesto en el numeral 5.11 de la Directiva N° 003-2021-EF/51.01.01 de los "Lineamientos Administrativos para la Depuración y Sinceramiento Contable de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que Administren Recursos Públicos".

Que, conforme a los expuesto en el informe de avance de la comisión de depuración y sinceramiento contable informe N° 001-2024-CDSC-UNAM, de fecha 12 de febrero de 2024, se propone la aprobación de los resultados de avance del período 4-2023 del Plan de Depuración

RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 030-2024-UNAM

y Sinceramiento Contable de la Universidad Nacional de Moquegua, el cual cuenta con la conformidad de la mencionada Comisión, aprobar la Modificación del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable de la Universidad Nacional de Moquegua y el Reporte de Ejecución del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable de la Universidad Nacional de Moquegua del Período 4 del 2023; así como el registro contable correspondiente y presentación a la Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas.

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley N° 30220, Ley Universitaria, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua, aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 578-2021-UNAM de fecha 22 de junio del 2021; y, el Proveído de Presidencia N° 853 de fecha 12 de febrero de 2024 que dispone la emisión de la Resolución Presidencial.

SE RESUELVE:

Artículo 1. - **APROBAR** los resultados de avance del período 4 del año 2023, del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable de la Universidad Nacional de Moquegua, propuesto por la Comisión Única de Depuración y Sinceramiento Contable, en cumplimiento a la Resolución Directoral N° 014-2021-EF/51.01 que aprueba el "Instructivo para el Registro, Cierre y Presentación del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que Administren Recursos Públicos"; así como lo dispuesto en el numeral 5.11 de la Directiva N° 003-2021-EF/51.01.01 de los "Lineamientos Administrativos para la Depuración y Sinceramiento Contable de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que Administren Recursos Públicos".

Artículo 2. - **Disponer** el registro contable del resultado de avances aprobados en el artículo anterior, por la Oficina de Contabilidad, bajo la supervisión de la Dirección General de Administración, a nivel de entidad, y, asimismo confirmar los registros contables a Comisión Única de Depuración y Sinceramiento Contable de la Universidad Nacional de Moquegua.

Artículo 3. - **Aprobar** la Modificación del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable y el Reporte de Ejecución del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable de la Universidad Nacional de Moquegua del Período 4 del año 2023.

Artículo 4. - **Disponer**, la presentación de esta Resolución y de los resultados de avances periódicos del Plan de Depuración y Sinceramiento, a la Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas, en estricta atención a las condiciones y plazos que la indicada Dirección General establece.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.



Presidencia
VPM
VPA
DIGA
DITC
DIT
Arch. (2)

DR. JORGE LAZARO FRANCO MEDINA
PRESIDENTE



ABOG. CARLOS A. SORALUZ SALDAÑA
SECRETARIO GENERAL